

# **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa).**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.-**



**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

Nosotros, **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trecientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento se denominara el "**HOSPITAL**", personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendeck, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos OCHOCIENTOS CINCO Y OCHOCIENTOS SEIS de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes **al**

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA treinta de diciembre de dos mil veinte. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, **GLORIA ADALICIA CALLEJAS;**

, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**CONTRATISTA**", personería que compruebo con: a) Testimonio de La escritura Pública de Modificación por aumento de capital mínimo con incorporación del texto íntegro del pacto social, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas del día veintitrés de marzo de dos mil siete, ante los oficios del notario Luis Ernesto Mancía Herrador, inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CINCO del Libro DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO del Registro de Sociedades, del que consta que la naturaleza, denominación, domicilio y plazo **son**

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

los expresados, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente, que su plazo está vigente, y que en dicho instrumento se encuentran incorporados todos los estatutos que rigen la sociedad, que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden en forma conjunta o separada al Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva de la Sociedad, quienes en el ejercicio de sus cargos podrán celebrar toda clase de actos y contratos, quienes duraran en sus funciones por un periodo de cinco años a partir de que tomen posesión de los mismos es decir a partir de la inscripción de la credencial respectiva en el Registro de Comercio, **b)** Testimonio de Escritura de Modificación del Pacto Social, otorgada en esta ciudad a las nueve horas del día siete de mayo de dos mil ocho, ante los oficios del notario Luis Ernesto Mancía Herrador, inscrita al número CUARENTA Y OCHO del libro DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, en el cual consta la modificación al Pacto Social en sus cláusulas segunda, quinta y sexta, referente al domicilio, capital social mínimo. **c)** Certificación de Credencial de elección de la Junta Directiva de la sociedad, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número ONCE del Libro TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, el día doce de enero de dos mil diecisiete, de la cual consta que a las once horas del día tres de marzo de dos mil dieciséis, se acordó elegir como Director Presidente por un periodo de cinco años, y por tanto Representante judicial y extrajudicial al señor Gerardo Montenegro Brenes, para un periodo de cinco años por el cual está vigente su credencial, y **d)** Testimonio de Escritura de Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado ante los oficios del notario Joaquín Eduardo Cárdenas Cárdenas, en esta ciudad, a las catorce horas del día diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, poder inscrito al número CINCUENTA del Libro MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos mercantiles del Registro de Comercio, el día dieciocho de enero de dos mil diecisiete, poder en el que el notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

la personería con la que actuó el señor GERARDO MONTENEGRO BRENES, en su calidad de Director Presidente; y por lo antes expresado **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la presente Modificación, en los términos siguientes: **I) RELACION DE ANTECEDENTES**: Que el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la **CLAUSULA DECIMO SEXTA:MODIFICACIONES** del contrato Nº53/2021, establecen que "Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del TITULAR del hospital y deberá formalizarse a través de Resoluciones Modificativas que amerite el caso, las cuales serán suscritas por el Titular del hospital y los Contratistas. No se podrán modificar los contratos si se encuentra en alguna de las prohibiciones establecidas en el Art. 83-B LACAP." En caso que la modificación sea al monto contractual, ésta procederá hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contratado. **II)** Este Hospital a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, suscribió el contrato No. 53/2021, con la Sociedad **DIAGNOSTIKA CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V.**, de generales consignadas en el contrato; y el cual tiene por objeto brindar el "**SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021**", por un monto de: **NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$95,483.75)**, Fondo General- Fondo Propios. **III)** Que en nota de fecha 27 de agosto del 2021, la Licda. María Roxana Cardoza-Administradora de Contrato y Jefa de Laboratorio Clínico solicita al Contratista autorice realizar una modificativa en aumento del 20% del monto total Contratado siendo este

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

incremento de **DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$19,096.25).** **IV)** Que en nota de fecha 02 de septiembre del 2021, el Contratista informa la aceptación del aumento del 20% al contrato inicial. **V)** En nota de fecha 03 de septiembre del año 2021, la Administradora de Contrato y Jefa de Laboratorio Clínico solicita a la Dirección de este Hospital autorice el incremento del 20% al monto inicial del Contrato No.53/2021, ya que las pruebas son utilizadas en pacientes embarazadas, oncológicas y recién nacidos. **VI)** Que en nota de fecha 10 de septiembre del año en curso, la Administradora de Contrato y Jefa de Laboratorio Clínico, hace saber a la unidad jurídica y al contratista, la fecha de vencimiento de cada uno de los renglones, el plazo de la entrega y los requisitos mínimos del equipo en comodato, según se detalla a continuación.

PRUEBAS CLINICAS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE Y ANATOMIA PATOLOGICA.								
EL CONTRATISTA ENTREGARA A SU CUENTA Y RIESGO LOS EQUIPOS EN COMODATO QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACION:								
EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA PROCESAR PRUEBAS HEMATOLOGICAS, (VER REQUISITOS MINIMOS ESPECIFICOS POR EQUIPO), PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:								
RENGLON	CODIGO ONU	CODIGO SINAB	DESCRIPCION DE LO OFERTADO	U/M	VALOR UNITARIO \$	CANTIDAD INCREMENTADA 20%	MONTO A INCREMENTAR 20%	PLAZO DE LA ENTREGA 100%
1	41116008	30106226	PRUEBA PARA DETERMINACION DE HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO. <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMAS, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SYSMEX, MODELO XN-1000, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 6 A 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: SYSMEX, ORIGEN: USA/BRASIL/JAPON.	C/U	\$0.57	12,625	\$7,196.25	ENTRE EL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021
EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA PROCESAR PRUEBAS DE COAGULACION PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, (VER REQUISITOS MINIMOS ESPECIFICOS POR EQUIPO), PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:								
16	41116008	30106300	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), METODO AUTOMATIZADO. <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) CON INDICE DE SENSIBILIDAD INTERNACIONAL DE (1.0 - 1.2), METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO, DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CA-660, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 6 A 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: SIEMENS, ORIGEN: ALEMANIA.	C/U	\$0.95	2,500	\$2,375.00	ENTRE EL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

17	41116008	30106310	PRUEBA PARA DETERMINACION DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO. <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADO (TTP), METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CA-660, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 6 A 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: SIEMENS, ORIGEN: ALEMANIA.	C/U	\$0.95	2,500	\$2,375.00	ENTRE EL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021
18	41116008	30106034	DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO <b>OFRECEN:</b> DETERMINACION DE FIBRINOGENO, METODO AUTOMATIZADO CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CA-660, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 6 A 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: SIEMENS, ORIGEN: ALEMANIA.	C/U	\$0.95	2,000	\$1,900.00	ENTRE EL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021
19	41116008	30106180	PRUEBA PARA DETERMINACION DE DIMERO D, METODO AUTOMATIZADO <b>OFRECEN:</b> PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DIMERO D, METODO AUTOMATIZADO, CON EQUIPO EN COMODATO DE LA MARCA SYSMEX, MODELO CA-660, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 6 A 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: SIEMENS ORIGEN: ALEMANIA	C/U	\$11.00	150	\$1,650.00	ENTRE EL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021
<b>EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA LA LECTURA DE HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS Y DE ADULTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION (VER REQUISITOS MINIMOS ESPECIFICOS POR EQUIPO).</b>								
27	41122105	30104636	FRASCO PARA HEMOCULTIVO PARA ADULTO CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFONATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO <sub>2</sub> ) AL VACIO, FRASCO CON (45 - 60) MILILITROS DE MEDIO. <b>OFRECEN:</b> HEMOCULTIVO ADULTO, FRASCO DE 30 ML. CON MEDIO INCORPORADO Y ADITIVOS NEUTRALIZADORES DE ANTIBIOTICO PARA 8-10 ML. DE MUESTRA, CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA LECTURA DE HEMOCULTIVOS DE ADULTOS Y PEDIATRICOS, MARCA BECTON DICKINSON, MODELO BACTEC FX, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 6 A 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: BECTON DICKINSON ORIGEN: USA.	C/U	\$4.80	150	\$720.00	ENTRE EL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021
28	41122105	30104640	FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFONATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO <sub>2</sub> ) AL VACIO, FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO. <b>OFRECEN:</b> HEMOCULTIVO PEDIATRICO , FRASCO DE 40 ML. CON MEDIO INCORPORADO Y ADITIVOS NEUTRALIZADORES DE ANTIBIOTICO PARA 1-3 ML. DE MUESTRA, CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA LECTURA DE HEMOCULTIVOS DE ADULTOS Y PEDIATRICOS, MARCA BECTON DICKINSON, MODELO BACTEC FX, VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: DE 6 A 12 MESES A PARTIR DE ENTREGADO, MARCA: BECTON DICKINSON ORIGEN: USA.	C/U	\$4.80	600	\$2,880.00	ENTRE EL 1 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>USD\$19,096.25</b>			

**REQUISITOS MÍNIMOS ESPECIFICOS POR EQUIPO**

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

**RENGLONES No: 1 EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, PARA PROCESAR PRUEBAS HEMATOLOGICAS. a)** Con sistema de modo abierto y cerrado, contador de células hematológicas, parámetros hematológicos que incluye: hematocrito, hemoglobina, recuento de glóbulos rojos y glóbulos blancos con fórmula diferencial completa de 5 partes con valores absolutos y relativos, conteo, distribución, volumen de plaquetas, índices hematimétricos y demostración de alarmas en las diferentes anormalidades de las líneas hematológicas, **b)** Con carrusel de muestreo de flujo continuo y volumen de muestra pediátrica con un rango de volumen de 100 - 200 ul, **c)** Que incluya los controles, solución de limpieza, papel, cinta, impresora, accesorios y cualquier otro insumo necesario para la realización de las pruebas, **d)** Entrenamiento, capacitación y actualización constante del personal del Laboratorio Clínico con reactivos proporcionados por la Sociedad/Empresa bajo su costo, dentro o fuera de la Institución, **e)** Servicio de mantenimiento preventivo programado la primera semana de cada mes, **f)** El contratista se compromete en caso de falla del equipo, a reponerlo en un término no mayor de **CINCO DÍAS CALENDARIO**, por un equipo de su propiedad de iguales o mejores características técnicas al sustituido, garantizando su perfecto funcionamiento y la continuidad en el procesamiento de las pruebas objeto de la presente licitación; el tiempo para efectuar el reemplazo del equipo, surtirá efecto a partir de la notificación que haga el Administrador de Contrato. Asimismo el contratista se obliga a la realización de las pruebas mientras no haya sustituido/repuesto el equipo en un laboratorio de reconocida experiencia que cuente con el mismo equipo y tecnología de los equipos que se están contratando en el presente proceso de adquisición, asumiendo el traslado de las muestras y el costo de las mismas. Dicho proceso deberá ejecutarlo constantemente mientras dure la reposición del equipo, a fin de garantizar la demanda de exámenes diarios que son solicitados a Laboratorio Clínico; cabe mencionar que entre la demanda de exámenes están incluidos los de Emergencia, Hospitalización y Consulta



**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

Externa. Este proceso debe ser ejecutado en un máximo de tiempo de cuatro horas, **g)** Capacidad de mantenimiento correctivo las 24 horas del día y durante el periodo que dure el contrato y/o durante el periodo de existencia de los reactivos en el Hospital Entregar listado de personal que quedará de turno, con su número telefónico en días festivos y fines de semana, **h)** Con asesoría técnica del equipo y profesional en Laboratorio Clínico en caso de problemas en el análisis de los resultados de las pruebas, **i)** Instalar sistema de descarte de material bioinfeccioso y ecológicamente seguro si el equipo lo requiere, **j)** Presentar ficha de seguridad de reactivo en la oferta y a Laboratorio Clínico una vez contratado, **k)** Que el equipo sea capaz de conectar a una tubería, para eliminar los desechos, **l)** Proporcionar dos contadores de células hematológicas de ocho teclas, **m)** Inscripción a Programa de evaluación de Control de Calidad Externo. El contratista deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico o en el servicio hospitalario que se considere necesario: Computadora(s), UPS, **Dos Impresoras laser,** y suministrar papel bond tamaño carta base 20, más el consumible del impresor que sea necesario para la impresión de los resultados de exámenes de laboratorio. Dicha configuración estará coordinada con la Jefatura de la Unidad de Informática, quien asignará las IP'S necesarias al contratista. Esta configuración será parte de la red del Hospital. El contratista deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico los servidores que den soporte a cada software, en los que deben estar almacenados las base de datos. Al mismo tiempo deberá instalar un antivirus en cada computadora para lo cual deberá coordinarse con el jefe de Informática del Hospital. Los puntos de red ya existen al interior de Laboratorio Clínico y están a disponibilidad del contratista, sin embargo, si existiera la necesidad de instalar nuevos puntos de red lo hará de común acuerdo con la Unidad de Informática, para garantizar los estándares que actualmente posee el Hospital y será responsabilidad del Contratista suministrar dicho cableado, conectores, cañuelas, etc., y proceder a la instalación con supervisión del personal de la Unidad de Informática del Hospital. La instalación de los equipos

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

automatizados en comodato deberá efectuarse por parte del contratista en forma coordinada con la jefatura de Laboratorio Clínico en un **plazo no mayor a 7 días posteriores a la integración de los sistemas informáticos del contratista y del Hospital**, colocando las computadoras, impresoras, UPS, necesarios para la implantación del sistema informático que proveerá el interfazamiento, esto comprende la instalación de todos los equipos antes mencionados, configuración y capacitación en forma oportuna para el personal de Laboratorio Clínico. Se solicita de preferencia que los monitores y accesorios como teclados y mouses sean ergonómicos, así mismo, deberán considerar la factibilidad de incluir el módulo correspondiente para colocar los equipos (CPU, Teclado, Mouse, UPS, Monitor, Impresor), donde sea requerido. El contratista se obliga a realizar la integración del sistema informático de su propiedad con el sistema informático SIRLAB del Hospital, en **un plazo no mayor de 7 días calendarios** contados a partir de la distribución del contrato a efecto que se proceda con la instalación del equipo en comodato en el Laboratorio Clínico incluyendo la capacitación respectiva. El contratista se compromete en caso de falla del software de su propiedad que impida o dificulte el procesamiento de la información, a proporcionar soporte técnico con un **tiempo de respuesta no mayor a dos horas** una vez reportado por el administrador de contrato o a quien este delegue para efecto de solucionar los problemas encontrados. El contratista deberá proporcionar la interfaz (Sistema Informático) para la recepción de solicitudes, el procesamiento de las mismas y la impresión de resultados, también deberá migrar los datos que son requeridos en las estructuras de las base de datos que forma parte de la Base de Datos SISALUD. Estos serán consultados electrónicamente por los diferentes servicios del Hospital en el Sistema informático del mismo. De tal manera que el contratista deberá adaptarse a la plataforma de la base de datos que posee actualmente el Hospital siendo SQL SERVER 2000. El contratista deberá conectarse a la base de datos del SIRLAB (Sistema Informático para el Registro de Laboratorio Clínico). Para efectos de importar el registro de la

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

solicitud de examen hacia su sistema informático, este a su vez deberá analizar y validar los resultados de dichos exámenes y en forma automática exportar los resultados hacia el SIRLAB. Dicho procedimiento será supervisado por la Jefatura de la Unidad de Informática y el Administrador de Contrato. A efecto de ser consistente con la codificación ya existente dentro de los sistemas que están en funcionamiento en el Hospital y garantizar la integración de los mismos, el contratista deberá utilizar la codificación de exámenes, codificación de pruebas, códigos de secciones, códigos de profesionales en Laboratorio Clínico, códigos de servicio, códigos de médicos, y sumamente importante el código del expediente de la paciente del Hospital los cuales serán proporcionados por el Jefe de la Unidad de Informática. Al momento de la instalación de los equipos y durante la vigencia del contrato, el contratista deberá suministrar las impresiones de viñetas con códigos de barra para identificar las muestras, debiendo proporcionar los insumos y dos impresoras de códigos de barra necesarias para tal propósito, así como también deberán incorporar la interface (Sistema Informático o Aplicativo) que permita la comunicación bidireccional entre el analizador automatizado y la interface de comunicación necesaria del contratista que además se deberá integrar con el sistema informático SIRLAB. El contratista deberá luego de hacer el conteo de las pruebas realizadas, entregar el reactivo faltante en calidad de compensación, por las calibraciones, controles procesados, o pruebas invalidadas por el equipo ya que las pruebas adquiridas son Pruebas Validadas. **REGLONES DEL 16 AL 18 EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA PROCESAR PRUEBAS DE COAGULACION** a) Que mida pruebas coagulométricas, b) Volumen de plasma a procesar con un rango no mayor de 0,5 cc (500 ul) para los 4 tiempos, c) Plasmas controles normales que los valores estén dentro de los rangos de referencia de los pacientes con índice de Sensibilidad Internacional 1 ó cercano a 1, buffer, agua destilada, buffer imidazole, solución de limpieza, papel) impresor, accesorios y cualquier otro insumo para la realización de las pruebas, d) Entrenamiento, capacitación y

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

actualización según plan de capacitación, el cual debe incluir como mínimo tema a impartir, personal idóneo que lo impartirá, duración del evento, el cual se programará en coordinación con el administrador del contrato respectivo, con reactivos proporcionados por la empresa, **e)** Servicio de mantenimiento preventivo programado la primera semana de cada mes, **f)** Capacidad de mantenimiento correctivo las 24 horas del día y durante el periodo que dure el contrato y/o durante el periodo de existencia de los reactivos en el Hospital. Entregar listado de personal que quedará de turno, con su número telefónico en días festivos y fines de semana, **g)** El contratista se compromete en caso de falla del equipo, a reponerlo en un término no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, por un equipo de su propiedad de iguales o mejores características técnicas al sustituido, garantizando su perfecto funcionamiento y la continuidad en el procesamiento de las pruebas objeto de la presente licitación; el tiempo para efectuar el reemplazo del equipo, surtirá efecto a partir de la notificación que haga el Administrador de Contrato. Asimismo el contratista se obliga a la realización de las pruebas mientras no haya sustituido/reparado el equipo en un laboratorio de reconocida experiencia que cuente con el mismo equipo y tecnología de los equipos que se están contratando en el presente proceso de adquisición, asumiendo el traslado de las muestras y el costo de las mismas. Dicho proceso deberá ejecutarlo constantemente mientras dure la reposición del equipo, a fin de garantizar la demanda de exámenes diarios que son solicitados a Laboratorio Clínico; cabe mencionar que entre la demanda de exámenes están incluidos los de Emergencia, Hospitalización y Consulta Externa. Este proceso debe ser ejecutado en un máximo de tiempo de cuatro horas, **h)** Con opciones para realizar determinaciones de fibrinógeno bajo (< de 100 mg/dl y > de 700), **i)** Capaz de realizar pruebas de emergencia, **j)** Instalar sistema de descarte de material bioinfeccioso y ecológicamente seguro si el equipo lo requiere, **k)** Presentar ficha de seguridad de reactivos en la oferta y a Laboratorio Clínico una vez contratado, **l)** Inscripción a Programa de evaluación de Control de Calidad Externo. El contratista

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico o en el servicio hospitalario que se considere necesario: Computadora(s), UPS, **Un Impresor laser**, y suministrar papel bond tamaño carta base 20, más el consumible del impresor que sea necesario para la impresión de los resultados de exámenes de laboratorio. Dicha configuración estará coordinada con la Jefatura de la Unidad de Informática, quien asignará las IP'S necesarias al contratista. Esta configuración será parte de la red del Hospital. El contratista deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico los servidores que den soporte a cada software, en los que deben estar almacenados las base de datos. Al mismo tiempo deberá instalar un antivirus en cada computadora para lo cual deberá coordinarse con el jefe de Informática del Hospital. Los puntos de red ya existen al interior de Laboratorio Clínico y están a disponibilidad del contratista, sin embargo, si existiera la necesidad de instalar nuevos puntos de red lo hará de común acuerdo con la Unidad de Informática, para garantizar los estándares que actualmente posee el Hospital y será responsabilidad del Contratista suministrar dicho cableado, conectares, cañuelas, etc., y proceder a la instalación con supervisión del personal de la Unidad de Informática del Hospital. La instalación de los equipos automatizados en comodato deberá efectuarse por parte del contratista en forma coordinada con la jefatura de Laboratorio Clínico en un **plazo no mayor a 7 días posteriores a la integración de los sistemas informáticos del contratista y del Hospital**, colocando las computadoras, impresoras, UPS, necesarios para la implantación del sistema informático que proveerá el interfazamiento, esto comprende la instalación de todos los equipos antes mencionados, configuración y capacitación en forma oportuna para el personal de Laboratorio Clínico. Se solicita de preferencia que los monitores y accesorios como teclados y mouses sean ergonómicos, así mismo, deberán considerar la factibilidad de incluir el módulo correspondiente para colocar los equipos (CPU, Teclado, Mouse, UPS, Monitor, Impresor), donde sea requerido. El contratista se obliga a realizar la integración del sistema informático de su propiedad con el sistema informático SIRLAB del

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

Hospital, en **un plazo no mayor de 7 días calendarios** contados a partir de la distribución del contrato a efecto que se proceda con la instalación del equipo en comodato en el Laboratorio Clínico incluyendo la capacitación respectiva. El contratista se compromete en caso de falla del software de su propiedad que impida o dificulte el procesamiento de la información, a proporcionar soporte técnico con un **tiempo de respuesta no mayor a dos horas** una vez reportado por el administrador de contrato o a quien este delegue para efecto de solucionar los problemas encontrados. El contratista deberá proporcionar la interfaz (Sistema Informático) para la recepción de solicitudes, el procesamiento de las mismas y la impresión de resultados, también deberá migrar los datos que son requeridos en las estructuras de la base que forma parte de la Base de Datos SISALUD. Estos serán consultados electrónicamente por los diferentes servicios del Hospital en el Sistema informático del mismo. De tal manera que el contratista deberá adaptarse a la plataforma de la base de datos que posee actualmente el Hospital siendo SQL SERVER 2000. El contratista deberá conectarse a la base de datos del SIRLAB (Sistema Informático para el Registro de Laboratorio Clínico). Para efectos de importar el registro de la solicitud de examen hacia su sistema informático, este a su vez deberá analizar y validar los resultados de dichos exámenes y en forma automática exportar los resultados hacia el SIRLAB. Dicho procedimiento será supervisado por la Jefatura de la Unidad de Informática y el Administrador de Contrato. A efecto de ser consistente con la codificación ya existente dentro de los sistemas que están en funcionamiento en el Hospital y garantizar la integración de los mismos, el contratista deberá utilizar la codificación de exámenes, codificación de pruebas, códigos de secciones, códigos de profesionales en Laboratorio Clínico, códigos de servicio, códigos de médicos, y sumamente importante el código del expediente de la paciente del Hospital los cuales serán proporcionados por el Jefe de la Unidad de Informática. Al momento de la instalación de los equipos y durante la vigencia del contrato, el contratista deberá suministrar las impresiones de viñetas con códigos de

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

barra para identificar las muestras, debiendo proporcionar los insumos e impresoras de códigos de barra que fueren necesario para tal propósito, así como también deberán incorporar la interface (Sistema Informático o Aplicativo) que permita la comunicación bidireccional entre el analizador automatizado y la interface de comunicación necesaria del contratista que además se deberá integrar con el sistema informático SIRLAB. El contratista deberá luego de realizar el conteo de la pruebas realizadas entregar el reactivo faltante en calidad de compensación, por las calibraciones, controles procesados, o pruebas invalidadas por el equipo ya que las pruebas adquiridas son Pruebas Validadas. **REGLÓN 19. EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO PARA PROCESAR PRUEBAS DE DIMERO D. a)** Que mida pruebas Dimero D, **b)** Volumen de plasma a procesar con un rango no mayor de 0.5 cc (500 ul), **c)** Plasmas controles normales que los valores estén dentro de los rangos de referencia de los pacientes con índice de Sensibilidad Internacional 1 ó cercano a 1, buffer, agua destilada, buffer imidazole, solución de limpieza, papel impresor, accesorios y cualquier otro insumo para la realización de las pruebas, **d)** Entrenamiento, capacitación y actualización según plan de capacitación, el cual debe incluir como mínimo tema a impartir, personal idóneo que lo impartirá, duración del evento, el cual se programará en coordinación con el administrador del contrato respectivo, con reactivos proporcionados por la empresa, **e)** Servicio de mantenimiento preventivo programado la primera semana de cada mes, **f)** Capacidad de mantenimiento correctivo las 24 horas del día y durante el periodo que dure el contrato y/o durante el período de existencia de los reactivos en el Hospital. Entregar listado de personal que quedará de turno, con su número telefónico en días festivos y fines de semana, **g)** El contratista se compromete en caso de falla del equipo, a reponerlo en un término no mayor de **CINCO DÍAS CALENDARIO**, por un equipo de su propiedad de iguales o mejores características técnicas al sustituido, garantizando su perfecto funcionamiento y la continuidad en el procesamiento de las pruebas objeto de la presente licitación; el tiempo para efectuar el

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

reemplazo del equipo, surtirá efecto a partir de la notificación que haga el Administrador de Contrato. Asimismo el contratista se obliga a la realización de las pruebas mientras no haya sustituido/reparado el equipo en un laboratorio de reconocida experiencia que cuente con el mismo equipo y tecnología de los equipos que se están contratando en el presente proceso de adquisición, asumiendo el traslado de las muestras y el costo de las mismas. Dicho proceso deberá ejecutarlo constantemente mientras dure la reposición del equipo, a *fin de* garantizar la demanda de exámenes diarios que son solicitados a Laboratorio Clínico; cabe mencionar que entre la demanda de exámenes están incluidos los de Emergencia, Hospitalización y Consulta Externa. Este proceso debe ser ejecutado en un máximo de tiempo de cuatro horas, **h)** Capaz de realizar pruebas de emergencia, **i)** Instalar sistema de descarte de material bioinfeccioso y ecológicamente seguro si el equipo lo requiere, **j)** Presentar ficha de seguridad de reactivos en la oferta y a Laboratorio Clínico una vez contratado. El contratista deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico o en el servicio hospitalario que se considere necesario: Computadora(s), UPS, **Un Impresor láser**, y suministrar papel bond tamaño carta base 20, más el consumible del impresor que sea necesario para la impresión de los resultados de exámenes de laboratorio. Dicha configuración estará coordinada con la Jefatura de la Unidad de Informática, quien asignará las IP'S necesarias al contratista. Esta configuración será parte de la red del Hospital. El contratista deberá instalar al interior del Laboratorio Clínico los servidores que den soporte a cada software, en los que deben estar almacenados las bases de datos. Al mismo tiempo deberá instalar un antivirus en cada computadora para lo cual deberá coordinarse con el jefe de Informática del Hospital. Los puntos de red ya existen al interior de Laboratorio Clínico y están a disponibilidad del contratista, sin embargo, si existiera la necesidad de instalar nuevos puntos de red lo hará de común acuerdo con la Unidad de Informática, para garantizar los estándares que actualmente posee el Hospital y será responsabilidad del Contratista suministrar dicho cableado,



**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

conectores, cañuelas, etc., y proceder a la instalación con supervisión del personal de la Unidad de Informática del Hospital. La instalación de los equipos automatizados en comodato deberá efectuarse por parte del contratista en forma coordinada con la jefatura de Laboratorio Clínico en un plazo **no mayor a 7 días posteriores a la integración de los sistemas informáticos del contratista y del Hospital**, colocando las computadoras, impresoras, UPS, necesarios para la implantación del sistema informático que proveerá el interfazamiento, esto comprende la instalación de todos los equipos antes mencionados, configuración y capacitación en forma oportuna para el personal de Laboratorio Clínico. Se solicita de preferencia que los monitores y accesorios como teclados y mouses sean ergonómicos, así mismo, deberán considerar la factibilidad de incluir el módulo correspondiente para colocar los equipos (CPU, Teclado, Mouse, UPS, Monitor, Impresor), donde sea requerido. El contratista se obliga a realizar la integración del sistema informático de su propiedad con el sistema informático SIRLAB del Hospital, en **un plazo no mayor de 7 días calendario**s contados a partir de la distribución del contrato a efecto que se proceda con la instalación del equipo en comodato en el Laboratorio Clínico incluyendo la capacitación respectiva. El contratista se compromete en caso de falla del software de su propiedad que impida o dificulte el procesamiento de la información, a proporcionar soporte técnico con un **tiempo de respuesta no mayor a dos horas** una vez reportado por el administrador de contrato o a quien este delegue para efecto de solucionar los problemas encontrados. El contratista deberá proporcionar la interfaz (Sistema Informático) para la recepción de solicitudes, el procesamiento de las mismas y la impresión de resultados, también deberá migrar los datos que son requeridos en las estructuras, que forma parte de la Base de Datos SISALUD. Estos serán consultados electrónicamente por los diferentes servicios del Hospital en el Sistema informático del mismo. De tal manera que el contratista deberá adaptarse a la plataforma de la base de datos que posee actualmente el Hospital siendo SQL SERVER 2000. El contratista

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

deberá conectarse a la base de datos del SIRLAB (Sistema Informático para el Registro de Laboratorio Clínico). Para efectos de importar el registro de la solicitud de examen hacia su sistema informático, este a su vez deberá analizar y validar los resultados de dichos exámenes y en forma automática exportar los resultados hacia el SIRLAB. Dicho procedimiento será supervisado por la Jefatura de la Unidad de Informática y el Administrador de Contrato. A efecto de ser consistente con la codificación ya existente dentro de los sistemas que están en funcionamiento en el Hospital y garantizar la integración de los mismos, el contratista deberá utilizar la codificación de exámenes, codificación de pruebas, códigos de secciones, códigos de profesionales en Laboratorio Clínico, códigos de servicio, códigos de médicos, y sumamente importante el código del expediente de la paciente del Hospital los cuales serán proporcionados por el Jefe de la Unidad de Informática. Al momento de la instalación de los equipos y durante la vigencia del contrato, el contratista deberá suministrar las impresiones de viñetas con códigos de barra para identificar las muestras, debiendo proporcionar los insumos e impresoras de códigos de barra que fueren necesario para tal propósito, así como también deberán incorporar la interface (Sistema Informático o Aplicativo) que permita la comunicación bidireccional entre el analizador automatizado y la interface de comunicación necesaria del contratista que además se deberá integrar con el sistema informático SIRLAB. El contratista deberá luego de hacer el conteo de la pruebas realizadas entregar el reactivo faltante en calidad de compensación, por las calibraciones, controles procesados, o pruebas invalidadas por el equipo ya que las pruebas adquiridas son Pruebas Validadas. **REGLONES Nos. 27 Y 28: EQUIPO AUTOMATIZADO EN COMODATO, PARA LECTURA DE HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS Y DE ADULTOS.** a) Capacidad mínima de 200 a 250 botellas plásticas o vidrio, b) De preferencia con Sistema de Alarmas para muestras positivas, c) Entrenamiento, capacitación y actualización según plan de capacitación, el cual debe incluir como mínimo tema a impartir, personal idóneo que lo impartirá, duración del evento, el cual

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021", FONDOS GENERAL/PROPIOS

se programará en coordinación con el administrador del contrato respectivo, con reactivos proporcionados por la empresa, **d)** Servicio de mantenimiento preventivo programado la primera semana de cada mes, **e)** Capacidad de mantenimiento correctivo las 24 horas del día y durante el periodo que dure el contrato y/o durante el periodo de existencia de los reactivos en el Hospital. Entregar listado de personal que quedará de turno, con su número telefónico en días festivos y fines de semana, **f)** El contratista se compromete en caso de falla del equipo, a reponerlo en un término no mayor de **CINCO DÍAS CALENDARIO** por un equipo de su propiedad de iguales o mejores características técnicas al sustituido, garantizando su perfecto funcionamiento y la continuidad en el procesamiento de las pruebas objeto de la presente licitación; el tiempo para efectuar el reemplazo del equipo, surtirá efecto a partir de la notificación que haga el Administrador de Contrato. Asimismo el contratista se obliga a la realización de las pruebas mientras no haya sustituido/repuesto el equipo en un laboratorio de reconocida experiencia que cuente con el mismo equipo y tecnología de los equipos que se están contratando en el presente proceso de adquisición, asumiendo el traslado de las muestras y el costo de las mismas. Dicho proceso deberá ejecutarlo constantemente mientras dure la reposición del equipo, a fin de garantizar la demanda de exámenes diarios que son solicitados a Laboratorio Clínico; cabe mencionar que entre la demanda de exámenes están incluidos los de Emergencia, Hospitalización y Consulta Externa. Este proceso debe ser ejecutado en un máximo de tiempo de cuatro horas, **g)** Con asesoría técnica del equipo y profesional en Laboratorio Clínico para asesorar en caso de problemas en el análisis de los resultados de las pruebas. **VII)** Que según correo electrónico enviado por la Administradora de Contrato con fecha 10 de septiembre de 2021, se autorizó el Fondo con el Cifrado Presupuestario Número: **2021-3203-3-0202-21-1-54107, FONDO GENERAL. VIII)** Que después de haber dado seguimiento a la ejecución del Contrato N°53/2021, éste Hospital considera factible proceder con el aumento del 20% contractual, la Dirección de este

**MODIFICATIVA N°35/2021**

RESOLUCION RAZONADA N°140/2021

CONTRATO N°53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

Hospital en uso de sus facultades legales emitió **Resolución Razonada N°140/2021**, mediante la cual autoriza el aumento del 20% al monto inicial contractual por la cantidad de **DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$19,096.25)**. **IX) GARANTIA:** El contratista deberá extender por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud a nombre y a favor del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE MODIFICATIVA DE CONTRATO** por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$3,819.25)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor incrementado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS HABILES** siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada de la Modificativa de Contrato y permanecerá vigente a partir de la distribución de la presente modificativa hasta CIENTO VEINTE (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido y servirá para garantizar el cumplimiento estricto de esta modificativa de contrato. **b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** por un valor de **UN MIL NOVECIENTOS NUEVE DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,909.63)** equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto final incrementado, con el fin de que el Contratista garantice la buena calidad del producto entregado, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DIAS HABILES** siguientes a la fecha que la contratista ha recibido la copia de la Modificativa del Contrato y estará vigente durante el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha señalada para la entrega total del suministro. Ambas garantías deberán ser presentadas a la UACI con todas las formalidades, términos y especificaciones ya detalladas. **IX)**

**MODIFICATIVA Nº35/2021**

RESOLUCION RAZONADA Nº140/2021

CONTRATO Nº53/2021

LICITACIÓN PÚBLICA Nº07/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº10/2021

"SUMINISTRO DE PRUEBAS CLINICAS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO, REACTIVOS PARA PRUEBAS Y MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, ANATOMIA PATOLOGICA Y NEONATOLOGIA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", PARA AÑO 2021",  
FONDOS GENERAL/PROPIOS

**RATIFICACION DE LAS PARTES:** Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de este instrumento las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.



DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA  
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER  
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



LICDA. GLORIA ADALICIA CALLEJAS  
DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.

**DOY FE:** Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENE MAURICIO AREVALO MATA,**  
y **GLORIA ADALICIA CALLEJAS**

. San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.

